

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico DPOSS-E-271-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de elaboración e implementación procedimientos eficientes y automatizados en materia de Recursos Humanos para la Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-165-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 39/2026 y el correspondiente gasto por la suma total estimada de PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.079.500,00.-].

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 39/2026.

Que por Nota Electrónica Nº DPOSS-N-2973-2026 de fecha 20/03/2026, María Mercedes Paz VITALITI, DNI Nº 34389591, presentó su cotización para los servicios correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 39/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.599.000,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.696.500,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.807.000,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.924.000,00.-]; lo que asciende a la la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.079.500,00.-], quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios.

Que tomó intervención la Dirección de Recursos Humanos y Haberes indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante INFO-AJU-102-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 39/2026 por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.079.500,00.-] para el servicio de elaboración e implementación procedimientos eficientes y automatizados en materia de Recursos Humanos para la Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/2026, a la Sra. María Mercedes Paz VITALITI, DNI N° 34389591, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.599.000,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.696.500,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.807.000,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.924.000,00.-]; lo que asciende a la la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$21.079.500,00.-], quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda. Dar aviso al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

—

